



DECRETO DE ALCALDÍA Nº / 7 2 6 / 2021.-

ZAPALLAR,

2 5 AGO, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.539 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro se Subrogancia.

CONSIDERANDO:

Licencia médica electrónica con fecha 23 de agosto de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA CRISTINA GONZALEZ NUÑEZ Conductor Departamento de Salud		30	26.08.2021	24.09.2021

ALCALDE (S

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPAL Gerarde Antonio Molina Daine Secretario Municipa

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

I SEC / DESAMI caf.



